



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **029** DE 2021

(11 de noviembre de 2021)

Por el cual se aprueba la actualización del Proyecto Educativo Institucional - PEI de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, concordante con el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, consagra la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas, culturales, determinando como objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de educación, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el País.

Que, en el marco de la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, en especial el artículo 19 estipula “Son universidades las reconocidas actualmente como tales y las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: La investigación científica o tecnológica; la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional”.

Que, mediante Acuerdo 39 del 16 de septiembre de 2013, el Consejo Superior Universitario aprobó el Proyecto Educativo Universitario de Uicolmayor.

Que, mediante Acuerdo No. 29 de 2019, el Consejo Superior Universitario aprueba el direccionamiento estratégico de Uicolmayor, como marco conceptual y de referencia para la formulación del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025, a partir de la actualización de la Misión, Visión y principios.

Que, de acuerdo con las políticas y demandas educativas globales y nacionales vigentes, en especial, la Declaración mundial sobre la educación superior en el Siglo XXI de la UNESCO, el Acuerdo por lo Superior 2034 del CESU, Plan Decenal de Educación 2016 – 2027, el Decreto 1330 de 2019 del MEN, Acuerdo 02 de 2020 del CESU y los procesos de autoevaluación Institucional en Uicolmayor, es necesario actualizar el Proyecto Educativo Institucional.

Que, el Proyecto Educativo Institucional ha sido resultado de un trabajo académico y dinámico con la participación de los diferentes Estamentos de la Universidad y que tuvo como referentes institucionales, entre otros, el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca adoptado mediante acuerdo No. 04 del 7 de mayo de 2020 para la vigencia 2020 – 2025 y el Modelo Pedagógico Institucional-MOPEI actualizado por Acuerdo 022 de 2020, así como las tendencias nacionales e internacionales sobre Educación Superior.

Que, mediante Acuerdo 055 del 7 de septiembre de 2021, el Consejo Académico emitió concepto favorable al documento de actualización del Proyecto Educativo Institucional – PEI.

Que, en sesión sincrónica del 11 de noviembre de 2021, el Consejo Superior Universitario, analizó la actualización del Proyecto Educativo Institucional – PEI de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la actualización del Proyecto Educativo Institucional - PEI, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, contemplado en el documento adjunto el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias, en especial el Acuerdo 39 del 16 de septiembre de 2013.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá D.C., a los 11 de noviembre de 2021

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,



**ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS**

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,



**SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA**

Proyectó: Dra. Ana Isabel Mora Bautista, Vicerrectora Académica

Revisó: Dr. Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez, Vicerrector Administrativo - E

Dr. Carlos Eduardo Ortiz Rojas, Jefe de Oficina Jurídica





**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
RECTORÍA  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

**ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI  
DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**

**Bogotá, D.C., septiembre de 2021**

## Tabla de contenido

<b>1. La naturaleza de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca</b>	<b>4</b>
1.1.    Carácter de la Universidad	4
1.2.    La Universidad en el contexto actual	6
1.2.1.  Los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS	6
1.2.2.  Acuerdo por lo Superior 2034 – CESU	8
1.2.3.  Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022	8
1.2.4.  Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026	8
1.2.5.  Plan de Desarrollo Sistema Universitario Estatal – SUE	9
1.2.6.  Decreto 1330 de 2019 del MEN	9
1.2.7.  Acuerdo 02 del 2020 del CESU	9
<b>2. Diagnóstico y prospectiva en el marco de la visita de los pares –CNA</b>	<b>10</b>
<b>3. Marco Normativo del Proyecto Educativo Institucional</b>	<b>11</b>
<b>4. Marco Institucional</b>	<b>12</b>
4.1.    Referentes históricos de la Universidad	12
4.2.    Autonomía institucional	15
4.3.    Naturaleza	16
4.4.    Misión de la Universidad	16
4.5.    Visión de la Universidad	16
4.6.    Implicaciones de la Misión y Visión para la Universidad	16
4.7.    Objetivos institucionales	18
4.8.    Organización institucional	20
<b>5. Fundamentos del Proyecto Educativo Institucional</b>	<b>20</b>
5.1.    La formación integral	20
5.2.    Educación para la diversidad y la inclusión	22
5.3.    Comunidades académicas	23
<b>6. Principios institucionales</b>	<b>25</b>
6.1.    Transparencia	26
6.2.    Identidad	26
6.3.    Autonomía	27
6.4.    Participación	28

6.5. Democracia	28
6.6. Respeto	28
6.7. Excelencia	29
6.8. Liderazgo	29
6.9. Equidad	29
6.10. Solidaridad	30
6.11. Interculturalidad	30
6.12. Sostenibilidad	30
<b>7. La Universidad y su quehacer</b>	<b>31</b>
7.1. Docencia	31
7.2. Investigación	31
7.2.1. De la organización del Sistema de Investigación en la Universidad	31
7.2.2. Investigación en sentido estricto: grupos de investigación	32
7.2.3. Investigación formativa: semilleros de investigación	33
7.3. Servicio/Proyección Social	34
7.3.1. De la organización del Sistema de Proyección Social en la Universidad	34
7.4. Internacionalización	35
7.5. Bienestar universitario	36
7.6. Gestión administrativa y financiera	37
<b>8. La Alta Calidad en la Universidad</b>	<b>38</b>
<b>9. Referencias</b>	<b>40</b>

## 1. NATURALEZA DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

*El Proyecto Educativo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se constituye en la respuesta al entorno y a los sujetos que ingresan a diferentes procesos formativos. Se constituye en la bitácora que orienta, fundamenta y concreta diferentes procesos y acciones educativas centradas en una docencia de calidad, una investigación pertinente, y una extensión que promueve impacto social. Así mismo, este proyecto enfatiza en el interés de la Universidad por ser reconocida como una comunidad académica y de aprendizaje de alto nivel académico y humano, cuya apuesta central está en la formación integral, el reconocimiento de la diversidad y la inclusión social.*

### 1.1. Carácter de la Universidad

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca es una Institución de Educación Superior –IES– de *carácter público, abierta al cambio, pluralista y autónoma*; comprometida con el desarrollo del país, la producción de conocimiento pertinente y actualizado a las tendencias del contexto actual; responsable de ofrecer una educación de alta calidad y excelencia académica y humana.

Es un Ente Universitario Autónomo, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y a la planeación del sector educativo. Creada por la Ley 48 del 17 de diciembre de 1945, con el nombre de Colegio Mayor de Cultura Femenina de Cundinamarca. Mediante la Ley 91 de 1993 cambia el nombre a Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Es reconocida como **Universidad** según Resolución 828 del 13 de marzo de 1996 expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Está regida por la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, que organiza el servicio público de la educación superior, el Estatuto General Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000 y normas internas del Consejo Superior Universitario, Consejo Académico y Rectoría. Número de Identificación Tributario: NIT: 800.144.829-9 Registro ante el ICFES - SNIES: 1121.

Se constituye en un *espacio de formación y desarrollo de capacidades humanas*<sup>1</sup>, fundada en valores éticos que trascienden el contexto educativo y social, posibilitadora de valores como la libertad, que permite que el sujeto pueda proyectar su propio desarrollo, en virtud del bienestar individual y colectivo; el respeto por los derechos humanos; el cuidado del medio ambiente y la consolidación de una cultura de paz para el país.

---

<sup>1</sup> La propuesta de la Universidad, entra en consonancia con los planteamientos de Martha Nussbaum (2013) en torno al fortalecimiento de capacidades humanas, que permitan que los sujetos aporten al desarrollo individual y social, y se comprometan con los grandes problemas y retos que se le presentan a la humanidad. Capacidades que reconocen la importancia de valorar la vida, la salud, el tiempo y espacio para el ocio, el cuidado del medio ambiente, la protección de otras especies, el cuidado del intelecto, entre otros; y que, para este Proyecto Educativo, se reconocen como fundamentales y pertinentes para la educación de calidad que ofrece la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Así mismo un enfoque centrado en el *biodesarrollo*” en tanto éste busca “Una buena comprensión de la vida y los sistemas vivos implica el reconocimiento explícito de una mutua y total codependencia entre los diversos niveles, escalas, formas y expresiones de vida, sin absolutamente ninguna centralidad o prioridad de ninguna especie sobre las demás”. Maldonado (2018: 81).

La Universidad pone en el centro de sus proyecciones el cuidado de todos los seres vivos; fortalecimiento de las relaciones entre los seres humanos, y armonía con otras especies vivas existentes; reconoce la diversidad y la biodiversidad (cultural, biológica), que como indica Useche (2011), contribuye al fortalecimiento de la equidad, a la construcción de una sólida conciencia social, planetaria y ecológica.

La Universidad se compromete con los acuerdos mundiales promovidos por las Naciones Unidas, en cuanto a la apuesta por el *desarrollo humano sostenible (social, económica y ambiental)*<sup>2</sup>; desde principios de equidad, igualdad de oportunidades y justicia social, que permitan orientar y proyectar acciones coherentes y congruentes con las demandas de la sociedad del conocimiento, el desarrollo tecnológico, y la búsqueda del bien común.

La Universidad *promueve la educación como bien público*, que posibilita el desarrollo social, económico, político y cultural tanto en el país, como en la región de América Latina; se reconoce como una institución que aporta a la formación de valores sociales como el respeto, la empatía, la solidaridad, y la paz.

La Universidad, asume la *responsabilidad de ofrecer una educación que reconoce la diversidad social, cultural, étnica, política*, a partir de una oferta de programas de formación que dan respuesta a esa diversidad, desde enfoques diferenciales, incluyentes y participativos.

En este contexto, la Universidad se presenta a la sociedad colombiana como un espacio abierto, dialogante con el entorno, sus necesidades y expectativas, con capacidad para leer las demandas de un contexto global, que requieren de la educación superior respuestas rápidas, creativas, innovadoras y con efectos positivos ante dichas necesidades; constituye un escenario abierto a todas las poblaciones, sin ningún tipo de discriminación social, étnica, de género o cultural, convirtiéndose así en un espacio para la inclusión y la diversidad.

---

<sup>2</sup> Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), fueron el resultado de los acuerdos establecidos entre los Estados miembros de la ONU y que participaron participantes en la Cumbre para el Desarrollo Sostenible celebrada en septiembre de 2015. Entre sus finalidades está incidir fuertemente con políticas y acciones para la reducción de la pobreza, la disminución de las desigualdades sociales, económicas y culturales, así como la erradicación de las injusticias sociales. Su énfasis está también, en hacer frente a los problemas derivados del cambio climático, que hoy tienen a la humanidad, en una crisis mundial.

## 1.2. La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en el contexto actual

### 1.2.1. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS-

Los análisis internacionales muestran una gran diversidad de problemáticas que afectan al conjunto de los países y poblaciones. Estos problemas se expresan en las prioridades de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS-**, expresados en: múltiples formas de pobreza económica y social; problemas de hambre y seguridad alimentaria, desigualdades sociales; la necesidad de garantizar salud y bienestar en las poblaciones; la garantía de una educación con calidad y a lo largo de la vida; el cuidado y preservación de los recursos del medio ambiente; la igualdad entre los géneros, dando igualdad de oportunidades a las mujeres y a la niñas; promoción de nuevas formas de generación de energías limpias que no deterioren el medio ambiente; la promoción de trabajos dignos y bien remunerados que aporten no sólo al crecimiento económico sino también social; la consolidación de industrias capaces de aportar a la sostenibilidad del medio ambiente y al fomento de la innovación; reducción de las inequidades entre países y regiones; conservación de los recursos naturales, especialmente el cuidado del agua para preservar la vida; la protección de todo tipo de vida humana, animal, los ecosistemas; la búsqueda permanente de la justicia, que aporte a la construcción de un mundo en paz, generando con ello alianzas y acuerdos mundiales hacia su preservación.

La Universidad afianza su Proyecto Educativo Institucional – PEI desde su capacidad de lectura y comprensión de los cambios y las dinámicas sociales, impulsando procesos de *formación integral*, desarrollo de la *investigación pertinente e interdisciplinaria*; *revisión y producción de nuevo conocimiento*; y generación de *procesos y proyectos de extensión*, que tengan como prioridades este tipo de problemas.

La Universidad responde a estos retos desde el carácter que la define como una comunidad de aprendizaje de alta calidad académica y humana; consciente de que sus metas educativas deben estar alineadas con las necesidades y expectativas sociales del país, desde la perspectiva de ciudadanos profesionales globales, las cuales, se ven incorporadas en sus distintos procesos y programas de formación.

Así mismo, la Universidad reconoce su papel en la configuración de una conciencia reflexiva y crítica frente a estos problemas que afectan la humanidad y la dignidad de las personas, impulsando procesos formativos hacia el desarrollo del pensamiento crítico, la autonomía y la libertad, como valores supremos del ser humano; que generen a su vez pensamientos disruptivos, capaces de enfrentar las demandas de la globalización, la sociedad del conocimiento, y, la consolidación de procesos y prácticas que aportan al desarrollo social y económico tanto del país como de la región. En este sentido, la Universidad:

- Asume su responsabilidad y compromiso por desarrollar el potencial y las capacidades humanas que contribuyan a la construcción del bien común.
- Apuesta por la promoción del bienestar y sostenibilidad social, buscando que sus diferentes procesos y prácticas se enmarquen dentro de los valores de la justicia, solidaridad y los derechos humanos.
- Reconoce que la diversidad cultural enriquece el desarrollo del saber y la formación; de ahí su interés por el biodesarrollo.
- Enfrenta el reto de forjar redes académicas que fortalezcan sus funciones sustantivas y posibiliten la creación de comunidades académicas tanto en el ámbito de lo local, lo nacional y lo global.
- Produce conocimiento en torno a los cambios que se van produciendo en los diferentes contextos.
- Promueve procesos de formación integral, como enfoque y sentido de su proyecto educativo.
- Integra diferentes disciplinas en función de dos procesos: la construcción de conocimiento; y la búsqueda de soluciones a los problemas identificados que afectan a los sujetos y a los contextos.

El compromiso con estos retos, se soportan desde el enfoque humanista, ecológico, crítico y social que la Universidad impulsa desde su Proyecto Educativo Institucional, que se manifiesta en capacidades para:

- Promover procesos de inclusión para y con todas las personas, donde se respeta la dignidad y la condición humana; se genera igualdad de oportunidades para todos, y, se ofrece una educación de calidad, sin ningún tipo de diferenciación.
- Reflexionar críticamente sobre la globalización y sus efectos, desarrollando procesos investigativos y formativos que, incorporen estas reflexiones y se conviertan en eje de sus diferentes programas.
- Generar procesos de innovación educativa, académica, tecnológica y social, que logren producir cambios significativos en la sociedad; para lo cual, la Universidad replantea su misión, su visión y funciones sustantivas, hacia el desarrollo humano sostenible, tal como lo promueve las Naciones Unidas, sustentados en una ética local y global.

En este contexto, la Universidad reconoce una educación que le apunte al desarrollo integrado y sostenible, valora la importancia de potenciar procesos cognitivos en los sujetos, como fortalecer aspectos sociales, actitudinales, emocionales, que están ligados a la idea de aprendizaje para la vida, fundamento de las metas que se discuten en la actualidad.

### **1.2.2. Acuerdo por lo Superior 2034 – CESU**

El Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, presenta al País la política pública para la educación superior en los próximos 20 años, como resultado de un acuerdo colectivo que aporte al alcance de un objetivo común: una educación superior de calidad para todos los colombianos. En este panorama nacional, se concluyen 10 temas primordiales al 2034, que son: educación inclusiva; calidad y pertinencia; investigación (ciencia, tecnología e innovación, incluida la innovación social); regionalización; articulación de la educación media con la educación superior y la formación para el trabajo y el desarrollo humano; comunidad universitaria y bienestar; nuevas modalidades educativas; internacionalización; estructura y gobernanza del sistema y sostenibilidad financiera del mismo.

Es así, como la Universidad se compromete con los desafíos, dinámicas y políticas que apuntan a fortalecer los procesos de formación integral a través del **Proyecto Educativo Institucional**, en adelante **PEI**, desde su autonomía, naturaleza institucional y desarrollo disciplinar de las facultades.

### **1.2.3. Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022**

En el marco de las políticas gubernamentales, se encuentra El Plan Nacional de Desarrollo, que describe: *III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados*, en específico la “Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos”. Para la Universidad, este horizonte estratégico permite articular los objetivos misionales y que la Educación Superior sea una estrategia de crecimiento para el país y “*con un énfasis en las poblaciones vulnerables, contribuyendo al logro de la equidad y la movilidad social*”.

El Plan Nacional de Desarrollo también pretende que las IES brinden acceso al servicio educativo con equidad y sea fuente progreso con la formación de talento humano, aspectos que dan sentido a la Misión y Visión de la Universidad.

### **1.2.4. Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026**

El Plan Nacional de Educación de Colombia tiene retos para la construcción de la equidad a través de la educación, su abordaje “*busca el robustecimiento de un sistema educativo de*

*calidad, que aumente las posibilidades de todos los colombianos de tener mejores condiciones de vida, generar movilidad social y reducir las desigualdades sociales y económicas".* Para ello, la Universidad, retoma los principios que en éste se formulan, en especial, aquel que, llamado a reducir los altos niveles de inequidad y las brechas regionales, con el fin de ampliar el acceso a la educación superior en condiciones de igualdad y responsabilidad, que con la orientación del PEI continúa el propósito de la impronta Institucional: Ética, Servicio y Saber.

#### **1.2.5. Plan de Desarrollo Sistema Universitario Estatal-SUE**

La Visión del Plan de Desarrollo del SUE, señala que para el 2022, *habrá consolidado como un referente nacional en el fortalecimiento de la calidad y la pertinencia de la educación superior del país, y como actor fundamental en la definición de políticas públicas de educación superior.* Desde el quehacer de la Universidad con el PEI, permitirá enfocar los esfuerzos plasmados en el objetivo estratégico No. 4.3 del SUE, denominado "Calidad en la Educación Superior Pública", relacionado con la oferta y calidad académica.

#### **1.2.6. Decreto 1330 de 2019 del MEN**

Desde el marco legal Nacional, el Decreto 1330 de 2019 del MEN "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación, incluye, entre otros aspectos relevantes, los mecanismos que articulan las funciones sustantivas, además de promover el fortalecimiento de la autorregulación y autoevaluación como pilares esenciales del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad. Por consiguiente, es imperativo que el PEI impacte el proceso formativo y a la vez contribuya al Sistema Educativo del país, articulando de manera orgánica el conjunto de conceptos, políticas, procesos, normas y prácticas que abarquen los momentos de planeación, implementación, seguimiento, evaluación y mejoramiento, fortaleciendo la calidad al interior de la institución. Así mismo, en el contexto de la Resolución 021795 del 19 noviembre de 2020 que establece los parámetros del Decreto 1330, además de vincular el concepto de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje.

La Universidad dirige sus estrategias para el cumplimiento de estos objetivos a través del PDI 2020-2025 en el marco de una cultura institucional con calidad y prospectiva de un país mejor que facilite el tránsito de los estudiantes en su formación de forma pertinente y para la vida.

#### **1.2.7. Acuerdo 02 del 2020 del CESU**

Este acuerdo establece la importancia de actualizar el modelo de acreditación en alta calidad, en la que las Instituciones de Educación Superior, sus actores y diferentes procesos

en los que se asuma y manifieste de manera autónoma la voluntad por trabajar hacia la calidad educativa, y que le permita el reconocimiento tanto como internacional; y como respuesta a las “demandas sociales, culturales, científicas, tecnológicas y de innovación” (CNA: 2020, p. 6). El interés de la Universidad por generar una cultura de la calidad y por promover procesos participativos y permanentes de la autoevaluación y autorregulación, conlleva a que la Universidad asume una posición abierta a estas nuevas indicaciones, y, por tanto, orienta sus procesos y acciones en perspectiva de educación en alta calidad, conforme en los nuevos planteamientos y directrices del CNA.

## **2. DIAGNÓSTICO Y PROSPECTIVA EN EL MARCO DE LA VISITA DE LOS PARES CNA**

Resultado de la Evaluación Externa realizada en marzo de 2019 en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca por los pares académicos designados por el CNA para la Acreditación de alta calidad institucional, informe que representa un insumo valioso para el diagnóstico del posterior ejercicio de direccionamiento estratégico que se desarrolló de manera participativa durante el año 2019, el cual replantea la Misión y Visión, como un accionar consecuente con las normas y demandas de la sociedad colombiana, los imperativos nacionales e internacionales de la educación superior y, además, se visualiza como una institución que se reta en clave de constituirse en un escenario formativo, de investigación y proyección comunitaria con altos niveles de calidad.

En este informe los pares señalaron que el Proyecto Educativo Universitario más reciente data del año 2013, y recomiendan su actualización en coherencia con el devenir del proceso institucional global, desde el nivel estratégico hasta el operativo, pasando por el táctico, lo cual demanda la cimentación del direccionamiento estratégico institucional y el más alto compromiso del órgano máximo de gobierno institucional y el acompañamiento sistemático al equipo de dirección universitaria para que la institución transite con mayor eficacia y eficiencia hacia los escenarios de la alta calidad institucional.

Esta búsqueda, demanda también la armonía de las definiciones estratégicas (Misión, Visión y principios ) y la construcción ordenada de los lineamientos universitarios, tales como Proyecto Educativo Institucional, Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, Plan de Gestión Rectoral, Plan de Acción Anual, Modelo Pedagógico Institucional y demás estructuras administrativa y académica en el marco de las Normas institucionales (Estatuto general, Estatuto docente, Reglamento de estudiantes de pregrado y posgrado), entre otros.

En este sentido, se acoge la recomendación del CNA de fortalecer la construcción articulada del direccionamiento estratégico universitario a partir de la actualización del Proyecto Educativo Institucional PEI con sustento no solo en la trayectoria de la institución, sino también en los retos que la educación superior presenta en los órdenes

local, regional, nacional e internacional y fortalecer la definición de la identidad institucional.

Por su parte, la consolidación de una cultura de calidad involucra la materialización de políticas académicas que den cuenta del derrotero a seguir desde la identidad de la institución y el sello característico de sus procesos académico- administrativo y financiero, en aras de la concreción de las funciones sustantivas de la educación superior, de ahí la importancia de contar con el referente institucional PEI que debe orientar los procesos misionales y dar congruencia a los componentes estructurales del Modelo Pedagógico Institucional MOPEI y, lo más importante, su impacto regulador y potenciador de la gestión curricular. Es decir, que se identifique y establezca con claridad desde el PEI las relaciones prospectivas que le deberían dar sentido a las perspectivas pedagógicas, las estrategias didácticas y sus consecuentes implicaciones en la evaluación del aprendizaje.

Es así como desde la perspectiva académica, la Universidad inicia la etapa de actualización y formalización de sus referentes macrocurriculares entre ellos el PEI y, a partir de allí concretar la definición de lineamientos meso y microcurriculares que permitan el desarrollo interdisciplinar, flexible, sistémico y significativo de los procesos académicos, en clave de currículos pertinentes y congruentes con las demandas locales.

La Universidad durante los años 2019 y 2020 ha seguido las recomendaciones del Consejo Nacional de Acreditación-CNA y ha tomado de referencia el Direccionamiento estratégico, aprobado por el Consejo Superior Universitario por Acuerdo 29 de 2019, que aborda las relaciones y objetivos a desarrollar y fortalecer, alienados de manera coherente con el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025, aprobado por el Consejo Superior Universitario con Acuerdo 004 de 2020, entre los objetivos están:

- Propender por el posicionamiento estratégico a partir de redefinir la visión y la misión.
- Agilizar la actualización de la normatividad académico-administrativa.
- Articular los procesos académicos, administrativos y misionales.
- Implementar acciones de seguimiento a los procesos, planes y programas.
- Crear las condiciones para el mejoramiento de su posicionamiento institucional.

### **3. MARCO NORMATIVO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI-**

La Universidad cuenta con un soporte normativo que contribuye a la contextualización y fundamentación de su Proyecto Educativo, el cual está definido desde:

- Acuerdo 29 de 2019 por el cual se aprueba el direccionamiento estratégico de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, como marco conceptual y de referencia para la formulación del Plan de Desarrollo Institucional 2020 — 2025.

- Acuerdo 32 de 2019 por el cual se aprueba la Política de Investigación en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- Acuerdo 17 de 2019 por el cual se aprueba la Política y el Modelo Institucional de Proyección Social y Extensión de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- Decreto 1330 de 2019 del MEN "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación".
- Acuerdo 022 de 2020 por el cual se aprueba la actualización del Modelo Pedagógico Institucional -MOPEI.
- Acuerdo 31 de 2020 por el cual se actualizan los Lineamientos curriculares de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca orientados a fortalecer el diseño, desarrollo y evaluación curricular de los programas académicos de pregrado y posgrado.
- Acuerdo 02 del año 2020 emitido por el Consejo Nacional de Educación Superior-CESU por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad.
- Acuerdo 40 del 2021 por el cual se emite concepto favorable sobre la propuesta de actualización del Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación – MIAA en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

## **4. MARCO INSTITUCIONAL**

### **4.1. Referentes históricos de la Universidad**

La fundación de los Colegios Mayores de Cultura Femenina, durante la segunda gestión presidencial de Alfonso López Pumarejo, estuvo antecedida por las reformas educativas de la década de los treinta del siglo XX y las discusiones sobre la conveniencia del acceso de la mujer a la universidad. De esta coyuntura surgió la decisión de crear los Colegios Mayores de Antioquia, Cundinamarca, Bolívar y Cauca, mediante la Ley 48 de diciembre de 1945. Con este hecho se garantizó la formación de una comunidad "eminente femenina" y se posibilitó el ingreso de la mujer a profesiones de estatus intermedios, necesarias según las propuestas liberales y los requisitos económicos de la época.

La inauguración del Colegio Mayor de Cultura Femenina de Cundinamarca se llevó a cabo el 7 de agosto de 1946, con el objetivo de ofrecer una cultura superior de carácter universitario a las jóvenes que, terminado el bachillerato, desearan continuar sus estudios. Los primeros "cursos" de Educación Superior que se ofrecieron fueron los de Secretariado, Cerámica, Ayudante de Arquitectura, Servicio Social, Letras, Biblioteconomía y Técnicas de Laboratorio. Algunos de ellos generaron escuelas que son el origen de varias de nuestras facultades actuales. En las décadas siguientes se dieron sucesivas transformaciones administrativas y académicas para dar respuesta a una demanda social mediada por las circunstancias propias de los conocimientos impartidos, la sana competitividad profesional y tecnológica y las características de un mercado laboral cada vez más exigente.

En este tránsito institucional, el Colegio Mayor de Cundinamarca aparece como paradigma de la educación femenina en Colombia y como representante del nuevo papel que debía asumir la mujer en el país. Bajo esta circunstancia, la Institución reglamentó sus actividades académicas mediante el Decreto 178 de 1949, la Resolución 2051 de 1950, las reformas educativas de 1958, como plantel piloto, bajo los Decretos 80 y 83 de 1980, primero como Unidad Administrativa Especial y después como Institución Universitaria.

En las décadas de los ochenta y noventa, el Colegio Mayor de Cundinamarca inicia una nueva etapa en su desarrollo institucional. A los cambios en el orden jurídico y académico, se suma la gestión de un equipo de trabajo y de una alta dirección, responsable y comprometida, que conduce al establecimiento educativo con parámetros fundamentados en un riguroso ejercicio administrativo y transparente. Durante estos años, se realizaron paulatinamente cambios con el fin de satisfacer las demandas sociales y los modernos requerimientos de la Educación Superior, relacionados con los órdenes legal, patrimonial, locativo, financiero, oferta de programas de pregrado y posgrado, generación de programas nocturnos y ampliación de la población masculina. Precisamente, en esta etapa de desarrollo institucional no sólo se sentaron las bases de la producción intelectual de alta calidad, sino que se instituyó la cátedra de valores como eje transversal de la formación integral, lo cual genera un alto reconocimiento nacional e internacional tanto a la Universidad como a sus egresados.

A raíz del proceso de mejoramiento continuo, el Ministerio de Educación Nacional emitió la Resolución 828 de marzo de 1996, en la cual reconoce oficialmente a la institución el carácter de Universidad, como respuesta a los logros obtenidos en las funciones de docencia, investigación y proyección social. Con este cambio cualitativo, se destaca y acredita una labor de cinco décadas y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se consolida definitivamente en el ámbito de la Educación Superior en Colombia.

En las dos décadas del siglo XXI, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se visualiza a través del ejercicio pleno de los valores que se han cimentado a lo largo de su desarrollo; de una parte se destacan la valoración de la diferencia, la equidad y la

participación, los continuos ajustes al Proyecto Educativo Institucional, la reorientación de las relaciones interinstitucionales con el sector productivo, las publicaciones universitarias, la internacionalización con la movilidad de estudiantes y docentes. De otra parte, se proyecta la promoción de la investigación y su reconocimiento; la ampliación de la infraestructura tecnológica; la acreditación de los programas y la generación de prácticas ciudadanas, comportamientos y principios organizacionales y administrativos adaptados al mundo Moderno, todos orientados a fortalecer procesos y procedimientos de trabajo en equipo para lograr la acreditación Institucional.

En síntesis, la oferta educativa de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca está encaminada a garantizar la continuidad y consolidación del servicio educativo de alta calidad, por medio de sus programas académicos de pregrado y posgrado, mediante procesos de mejoramiento continuo para dar sostenibilidad a la calidad de la educación impartida y mantener y acrecentar la formación integral de sus estudiantes, bajo los principios de una ética social, que promueva el compromiso, la voluntad de servicio y la responsabilidad en el ejercicio profesional. Los retos actuales que impone el contexto colombiano especialmente en lo que tiene que ver con un desarrollo sostenible y calidad de vida como fruto de la superación del conflicto en que se encuentra el país y la pandemia global que afecta a la humanidad y las que a futuro puedan venir, constituyen una plataforma de compromiso irrenunciable de la universidad con la búsqueda de una paz duradera basada en la justicia social y la inclusión de todos sus ciudadanos.

Dentro de la historia de la Universidad es importante destacar el lema de ética, servicio y saber, que se expresa en el Modelo Pedagógico Institucional –MOPEI- adoptado mediante el acuerdo 024 del 29 de septiembre de 1995 y que reflejan los principios de la filosofía institucional como ejes transversales inscritos en el escudo. La *Ética* constituye hoy no solamente un tema recurrente, sino también un problema que ocupa prácticamente a todos los sectores de la sociedad en virtud de que es una condición *sine qua non* es imposible abordar incluso el destino de la humanidad y de la vida de las especies en general. En ese sentido la ética para nuestra universidad constituye un derrotero ineludible de la formación integral, al menos a partir de cuatro sentidos: desde la preocupación por las consecuencias que tienen las acciones de uno sobre los otros, cuya base es el reconocimiento del otro como legítimo otro (Maturana, 2003); la idea del significado de la condición humana que sitúa una ética de la compasión que implica ponerse en el lugar de los otros, como aquellos que le dan sentido a la existencia (Melich, 2013); la experiencia de una ética de mínimos que exija el cumplimiento ciudadano responsable de unos deberes cívicos que devengan en la construcción de escenarios de convivencia pluralista que respeten los máximos de diversidad (Cortina, 2013); y, finalmente, el sentido de la vida individual y colectiva que reviste la ética en una sociedad multicultural y compleja, en donde, aunque no hay verdades absolutas, sí hay acuerdos compartidos que delinear un horizonte de sentido en el que los seres humanos afines a un entorno cultural están llamados a participar (Echeverría, 2011).

El *Servicio*, denota la consecuencia y el propósito último como resultado de la vivencia de una ética que pone la producción del conocimiento en nuestra universidad al servicio de la comunidad, no como un formalismo, sino como una realidad reflejada en las prácticas que subyacen dentro del desarrollo de las funciones sustantivas de la institución. En esencia las universidades han sido creadas para servir a los ciudadanos, en primera instancia ofreciendo un servicio de calidad a sus estudiantes, y en segundo lugar para que éstos se integren críticamente a la sociedad y hagan parte del engranaje de la producción y reproducción social con sentido de pertenencia y voluntad de transformación de aquello que necesita mejorarse en cualquier ámbito cultural, tecnológico, artístico o científico.

Por otro lado el *Saber* que originalmente los griegos lo definieron como “episteme” y al mismo tiempo la asocian al conocimiento, constituye en un referente fundamental en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en la medida en que la dimensión cognitiva no solo comporta los aprendizajes propios de cada disciplina que ayuda a conocer y comprender los fenómenos naturales, sociales y culturales, sino también la capacidad que cultivan los seres humanos para relacionarse, analizar, crear y transformar la realidad, permitiendo la construcción del conocimiento y la producción de nuevos saberes organizados científicamente (Lafrancesco, 2011). Si bien el aprendizaje es un proceso de toda la vida, como lo declaró la Unesco en los albores del tercer milenio, solamente cuando se convierte en sabiduría nace una conexión con la ética, y todas las actividades cobran sentido y crean horizontes de esperanza en la construcción de un mundo mejor, gracias al uso, circulación y aplicación de todo tipo de conocimiento disciplinar para el beneficio de la humanidad.

#### 4.2. Autonomía institucional

La ley 30 de 1992 con base en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia 1991 declara la autonomía de las universidades para que organicen sus propios estatutos y procesos de acuerdo con las necesidades de cada contexto. En ese marco de referencia la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca concibe la autonomía como voluntad personal y colectiva de asumir libremente la responsabilidad y el compromiso de participación, en la gestión de los procesos misionales e institucionales, dentro de los roles y funciones que a cada uno compete, en el marco de la gobernanza institucional. En ese sentido, le asiste un régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, vinculado al Ministerio de Educación Nacional.

En el año 1994 se constituye como Universidad Pública del orden nacional y en 1998 define desde su autonomía el Proyecto Educativo Institucional como **Proyecto Educativo Institucional –PEI**, que le da identidad y sentido de pertenencia a la comunidad universitaria *Unicolmayor*, dada la relevancia del reconocimiento que hace el Ministerio de Educación Nacional al otorgarle el carácter de Universidad pública.

### 4.3. Naturaleza

La definición de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, su misión, visión, principios y objetivos están plasmados en el Acuerdo No. 29 de 2019 del Consejo Superior que propende por una educación de calidad con participación inclusiva y principios de autonomía, responsabilidad, respeto y transparencia. Es una institución pública, pluralista y autónoma del orden nacional; su quehacer educativo se enmarca en la ética social, la vocación de servicio y el cultivo de saberes.

Somos una Universidad de docencia con investigación en permanente relación con las exigencias de la sociedad, los avances del conocimiento y la formación de profesionales en un ambiente de inclusión y gestión transparente con una visión humanista de enfoque ecológico.

### 4.4. Misión de la Universidad

*Somos una universidad pública del orden nacional, reconocida académica y socialmente, de docencia con investigación, participativa e incluyente, con presencia local y regional. Una institución comprometida con la formación de profesionales integrales, éticos, responsables y con pensamiento crítico; ciudadanos capaces de responder a las realidades, retos, demandas de la sociedad, en armonía con el ambiente.*

### 4.5. Visión de la Universidad

*En el 2025, seremos una universidad de alta calidad, acreditada, reconocida por la comunidad académica en el ámbito local, nacional e internacional, por la pertinencia e innovación de los programas y proyectos académicos, el estímulo al emprendimiento innovador, la generación y transferencia del conocimiento, la investigación, el impacto social y el cuidado del ambiente; sustentada en una gobernanza y gobernabilidad orientada a la gestión eficiente y eficaz para la sostenibilidad y el logro de los compromisos misionales.*

### 4.6. Implicaciones de la Misión y Visión para la Universidad

La misión compromete a la Universidad en la promoción de una *educación humanística, con enfoque ecológico*, centrada en la *formación integral* y el desarrollo del *pensamiento crítico y reflexivo* de quienes entran a ser parte de sus programas de pregrado y posgrado. Se reconoce como una *comunidad académica pluralista* que promueve el *diálogo y desarrollo académico e investigativo interdisciplinario*, para aportar a la construcción de nuevo conocimiento, al desarrollo social, cultural y científico; desde una docencia comprometida con el desarrollo humano y el bienestar de sus estudiantes, asumiendo su compromiso con una educación socialmente responsable.

De otro lado, el reto de fomentar la relación entre la docencia y la investigación, como dos funciones que hacen parte del quehacer de los docentes, de manera que, se interpelean y aportan en el desarrollo y las proyecciones de cada una de estas dos funciones sustanciales.

Por su parte, la visión permite que la Universidad se proyecte como una Institución de Educación Superior con capacidad para agenciar procesos de formación integral; se proyecta desde su calidad académica y humana a partir del desarrollo de diversos procesos ligados a sus funciones sustantivas. Para ello *será reconocida* como una institución que:

- Fomenta la formación integral, humana y científica de sus estudiantes, fortaleciendo el desarrollo humano sostenible y el biodesarrollo.
- Forma profesionales con capacidad de liderazgo en diferentes ámbitos: ciencia, tecnología y producción de conocimiento, que les permite a sus egresados proyectarse en los ámbitos local, nacional y global.
- Forma profesionales con altas calidades académicas, humanas, sensibles frente a los problemas de la sociedad, y con iniciativas para crear, innovar y ofrecer alternativas viables a estos problemas; desde un enfoque ecológico, diferencial y de equidad.
- Ofrece currículos flexibles y pertinentes a los cambios en los campos de conocimiento, y expectativas de la sociedad, y las necesidades de formación de sus estudiantes.
- Desarrolla procesos investigativos interdisciplinarios y transdisciplinarios que apuntan a comprender e incidir en diversos problemas y campos de conocimiento, con impacto social.
- Impulsa procesos de movilidad nacional e internacional tanto de estudiantes como de docentes, que afiancen la formación, la investigación y la proyección social de la Universidad y sus agentes educativos.
- Contribuye a la comprensión y solución a problemas que vive el país tales como: exclusión social y de género; crisis ética y humana; inequidad y desigualdades sociales; desconocimiento de la diversidad social y cultural; poca protección del medio ambiente, entre otros.

- Incentiva procesos de innovación pedagógica, tecnológica y científica, para que se le reconozca como centro de conocimiento y de aprendizaje, capaz de dar respuesta a los retos del entorno local, nacional e internacional.
- Establece vínculos con el contexto social y productivo a partir de alianzas que fortalecen la formación, la investigación y el servicio.

En este contexto, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, tendrá alta incidencia en la dinámica social y científica del país, contribuyendo, además, a la formación ciudadana y a la consolidación de la paz en el país. Será reconocida por su alta calidad, estará acreditada y reconocida en los ámbitos local, nacional e internacional, dando respuesta a los retos y demandas de la sociedad del conocimiento, el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.

#### 4.7. Objetivos institucionales

- Promover la formación integral, el desarrollo de un pensamiento reflexivo y crítico, que fortalezca la condición de ciudadanía de los estudiantes, para que puedan incidir de manera positiva el contexto local, nacional y global.
- Formar profesionales con alto grado de compromiso, fundamentación axiológica, sensibilidad social y capacidad crítica e innovadora, para que contribuyan al desarrollo equitativo del país y asuman una actitud responsable y prospectiva frente a la sociedad, que estén en capacidad de promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles (ODS 2030).
- Promover procesos formativos que fortalezcan las competencias del Siglo XXI, que permita a los profesionales tanto del nivel tecnológico como profesional, acceder al mundo del empleo, al trabajo digno u decente y a consolidar experiencias de emprendimiento.
- Desarrollar programas de educación superior en las modalidades tecnológica, universitaria y de posgrado en el contexto de una formación profesional encaminada a lograr una sociedad más justa, equitativa, autónoma, democrática e incluyente; en armonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el sentido de asegurar equidad e igualdad en el acceso a este nivel educativo; para lo cual se apoya en diferentes metodologías, virtual, blended, dual, combinada.

- Desarrollar procesos de producción y apropiación de las distintas formas del saber con el objeto de evaluar, asimilar y adoptar en forma crítica y axiológica las actividades profesionales dentro, de una proyección social de impacto.
- Establecer alianzas institucionales e intersectoriales que permitan a la Universidad la proyección de sus funciones misionales en los ámbitos regionales, nacionales e internacionales.
- Fomentar una cultura de la excelencia académica desde cada uno de sus programas en articulación con Programas Institucionales de perfeccionamiento y actualización para docentes, administrativos y estudiantes.
- Fomentar desde sus currículos e intencionalidades formativas el desarrollo de la cultura ambiental y el manejo de recursos naturales en armonía con el medio biofísico y humano, tal como lo sugieren los ODS referente a adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.
- Desarrollar procesos y proyectos de investigación pertinentes epistemológica y socialmente, que aborden las grandes problemáticas sociales, ambientales, políticas, y de conocimiento que enfrenta el mundo actual, a partir de la consolidación académicas reconocidas en los órdenes nacional e internacional.
- Consolidar la gestión organizacional efectiva, con procesos eficientes y eficaces, soportada en una administración oportuna para el cumplimiento de los compromisos misionales y la generación de valor a sus grupos de interés.
- Consolidar la gestión organizacional efectiva, con procesos eficientes y eficaces, soportada en un sistema interno de aseguramiento de la calidad para el cumplimiento de los compromisos misionales y la generación de valor a sus grupos de interés.
- Ofrecer un espacio universitario que promueve el cuidado del otro, el bienestar de las personas, desde los principios y valores que la Universidad ha considerado fundamentales en su Proyecto Educativo Institucional.
- Participar activamente en los debates, locales, nacionales, regionales e internacionales, que apunten a comprender los problemas y desafíos del contexto actual; así como la generación de alternativas viables que minimicen el impacto de estos problemas.

#### **4.8. Organización institucional**

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca con el Decreto 758 de 1988 se convierte en Establecimiento Público del Orden Nacional y se consolida académicamente como Institución Universitaria. La Naturaleza jurídica es otorgada La Ley 30 de 1992, que organiza el servicio público de la Educación Superior. La Universidad tiene una organización propia que le permite desarrollar todos sus procesos de gestión de la siguiente manera:

Consejo Superior Universitario, Rectoría, Consejo Académico, Secretaria General, Oficina de Investigación, Oficina Jurídica, Oficina de autoevaluación y acreditación, Oficina de control interno, Oficina de planeación, sistemas y desarrollo, Oficina de proyección social, Oficina de Investigaciones, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa. División financiera, División del medio universitario. División de promoción y relaciones interinstitucionales, División de recursos humanos, División de servicios administrativos y recursos físicos. Se compone también de cinco facultades: Ingeniería y Arquitectura, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales, Derecho, Administración y Economía y un Programa de ciencias básicas.

### **5. FUNDAMENTOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se identifica con una filosofía humanista con enfoque ecológico, que reconoce las potencialidades del ser humano, que fortalecen valores éticos fundamentales: compromiso, respeto, responsabilidad, sentido de pertenencia, tolerancia y solidaridad que son necesarios para el desarrollo de la persona en relación con su quehacer profesional y con el entorno ecológico. En esa perspectiva concibe una visión del ser humano integral, que se desarrolla en una sociedad multicultural con justicia, respeto a los derechos humanos y equidad dentro de un modelo de desarrollo que busca la defensa y protección de la vida en general.

Con base en lo anterior, tres ámbitos fundamentan el Proyecto Educativo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, los cuales se encuentran articulados a los referentes anteriormente desarrollados, y que constituyen a la vez la apuesta educativa, de proyección e impacto de la Universidad.

#### **5.1. La formación integral**

La Universidad ubica al sujeto como centro del proceso educativo y pedagógico; donde las funciones de docencia, investigación y extensión promueven este tipo de desarrollo. La formación integral implica varios procesos que se esperan fomentar:

Por un lado, la comprensión de que los procesos educativos, deben aportar al desarrollo de diferentes dimensiones en el sujeto, no sólo la relacionada con procesos cognitivos; lo anterior implica, consolidar y ofrecer prácticas educativas que fortalezcan la condición ética del sujeto en diversos contextos; el afianzamiento de su condición socioemocional para aportar a su bienestar y salud mental; el desarrollo motriz, que le posibilite tener un equilibrio en sus procesos tanto cognitivos como físicos; su dimensión social, para que pueda establecer relaciones armónicas con los otros y consigo mismo; la dimensión estética para que establezca una conexión con distintas experiencias y relaciones; y su condición política, para que sea agente de su propio desarrollo.

En este sentido, la apuesta por la formación integral reconoce que sus estudiantes tienen capacidades para aprender, para conocer, para relacionarse con los otros, y para potenciar su autonomía y libertad. Por ello, las diferentes prácticas institucionales (administrativas, académicas, de bienestar, de investigación, de proyección y extensión), apuntan a que los sujetos en formación encuentren experiencias que fortalezcan cada una de estas dimensiones.

Por otro lado, esta perspectiva de formación integral también permite que la comunidad académica<sup>3</sup>:

- Desarrolle capacidad de lectura y de comprensión de los contextos sociales y disciplinares, para que, a través de ese conocimiento puedan incidir en ellos y en la producción de nuevos conocimientos.
- Tome decisiones de manera autónoma y libre, conforme a sus comprensiones sobre las realidades sociales, económicas, políticas, culturales, educativas; decisiones que afecten de manera positiva el contexto local, nacional y global.
- Asuma comprensiva y críticamente los desafíos del mundo globalizado, reconociendo sus aportes, sus limitaciones y sus implicaciones para los contextos locales. Se precisa que es posible fomentar en los sujetos, la capacidad para comprender, seleccionar, discriminar y proponer.
- Amplíe sus capacidades para apropiarse y usar el conocimiento de los diferentes campos de conocimiento en relación con los problemas de la sociedad y los retos que le plantea la sociedad del conocimiento.
- Asuma una actitud ética y responsable para con los otros, a partir de procesos comunicativos abiertos, pertinentes y trascendentes en diferentes contextos.

---

<sup>3</sup> La propuesta de formación integral, abarca a todos los actores educativos que hacen parte de la Universidad, por lo tanto, incluye estudiantes, docentes, administrativos, directivos, entre otros.

- Potencie las competencias del siglo XXI, relacionadas con liderazgo, trabajo en equipo, actitud ética, creatividad, innovación, y ejercicio responsable de la profesión.
- Desarrolla capacidades en los sujetos para que tengan la capacidad de afrontar las dificultades que se producen por ciertas condiciones de vulnerabilidad y por tanto desarrollen procesos de resiliencia.

La formación integral que busca la Universidad, pretende que cada uno de los sujetos tengan la actitud y la voluntad para tomar decisiones que permitan el cambio de las condiciones de vida en las que se encuentran, a través de prácticas educativas reflexivas, críticas, que permitan identificar alternativas de cambio.

## **5.2. El desarrollo de una educación para la diversidad y la inclusión**

La educación debe comprenderse como un proceso social, que reconoce la diversidad social, cultural, política y económica que tiene nuestro país. Esta diversidad implica para la Universidad y su proyecto educativo, establecer prácticas educativas y formativas que “promuevan oportunidades de aprendizaje permanente para todos” (Unesco: 2018, pág. 27).

Desde la condición de integralidad, la formación en y para la diversidad reconoce la importancia de generar procesos de respeto, solidaridad y reconocimiento de que la diversidad reconoce al otro en su condición personal, social, cultural, ideológica, física, emocional y mental, sin que ello signifique algún tipo de discriminación o en extremo de sobreprotección.

Para la Universidad, educar en y para la diversidad constituye la oportunidad de tener apertura, capacidad de adaptación a los cambios y demandas de esta diversidad, valorándola como posibilidad para ampliar y potenciar los procesos de enseñanza y aprendizaje, y como enfoque educativo que favorece el desarrollo humano.

En concreto, el reconocimiento de la diversidad en la Universidad se manifiesta en varios procesos y prácticas:

- En la flexibilización de los currículos, asumiendo desde ellos una permanente revisión de las tendencias y avances en el conocimiento, en contraste con las necesidades y expectativas de los contextos y su diversidad. Así mismo, en su capacidad de adaptación y contrastación con los problemas y realidades sociales que vive el país y la región.

- En la consolidación de experiencias educativas y pedagógicas que identifican trayectorias diversas en el aprendizaje, de manera que los estudiantes puedan alcanzar los resultados de aprendizaje esperados.
- En el desarrollo de procesos de acompañamiento académico, emocional, social, con base en las necesidades de los estudiantes, en los que confluyen las prácticas académicas y pedagógicas de los programas y los docentes; así como los acompañamientos desde bienestar institucional.
- La educación en y para la diversidad plantea a la Universidad el reto de construir pedagogías diversificadas, que permitan el acceso equitativo al sistema educativo de educación superior, que minimicen las diferencias de aprendizaje entre unos y otros que conducen a las desigualdades educativas.
- Desde la investigación se generan prácticas educativas inclusivas, a partir de las comprensiones y del conocimiento derivadas de esta función; permitiendo con ello, generar intervenciones acertadas a las necesidades de aprendizaje y de formación de los estudiantes.
- Finalmente, la apuesta por la educación en y para la diversidad, reconoce que la educación promueve procesos y no productos; por tanto, su interés va más allá de la formación en el conocimiento, implica también desarrollar la autoestima, el pensamiento crítico, y agenciar en los estudiantes actitudes que valoren la diversidad.

La formación en y para la diversidad, constituye una apuesta educativa y política de la Universidad, y un enfoque ético e integral que aporta al bienestar de los sujetos y de la sociedad, a la consolidación de espacios democráticos, al fomento de las relaciones entre diferentes que se reconocen; y a la construcción de alternativas viables a los problemas que se derivan de una mirada cerrada sobre esa diversidad. Para la Universidad, esta perspectiva permite además afianzar valores como el encuentro, el diálogo, la solidaridad, el respeto y el fomento de la autonomía. Estos son los referentes desde los cuales la Universidad pone el acento en su proyecto educativo, centra sus funciones y las prácticas que se deriven de éstas; y, promueve el desarrollo de una educación socialmente pertinente.

### 5.3. Comunidades académicas

La Universidad reconoce que el contexto actual requiere de la conformación de *comunidades académicas y de aprendizaje como escenarios de saber y de producción de sentidos* alrededor del Proyecto Educativo Institucional- PEI.

Estas comunidades permiten hacer un *reconocimiento de las experiencias y saberes* que circulan al interior de la Institución y fuera de ella; permite la *resignificación de las diferentes prácticas educativas* a partir del encuentro entre los diversos actores educativos; promueven espacios de *comunicación*, donde se estimula el diálogo, los intercambios y se producen aprendizajes; finalmente, la comunidad educativa, contribuye a que *la formación* esté basada en estrategias de aprendizaje colectivos; de manera que, se pueda dar orientación y asesoría a las distintas instancias de la Universidad en torno a los desafíos de la educación.

La comunidad académica que existe al interior de la Universidad, se articula en función de los procesos, los conocimientos y los objetivos formativos; ella permite a la vez, que se produzcan comprensiones sobre el que hacer educativo en varios sentidos:

Fortalecimiento de la relación entre los docentes y los estudiantes, a partir de formas comunicativas que permiten aprender de manera conjunta; implica un compromiso con diferentes tipos de relaciones e interacciones que a la vez producen cambios e innovaciones educativas a partir de objetivos y metas comunes.

El interés de la comunidad educativa es *promover aprendizajes*, en cuyo centro esté la persona, de manera que se puedan aumentar sus capacidades para crear e innovar. La comunidad académica entendida así, trabaja desde, con, por los actores educativos, reconoce sus voces y valora sus experiencias.

Adicionalmente, ella permite la *construcción de ambientes colaborativos* en torno a lo académico, lo emocional, la sensibilidad, el crecimiento personal y profesional; actúa en consecuencia como un espacio de apoyo, confianza y comunicación. La comunidad educativa produce conocimiento alrededor de los asuntos que le son pertinentes a la Universidad, a sus Facultades y Programas, propiciando intercambio de experiencias alrededor de los fines educativos que se han definido.

Esta comunidad, se abre al reconocimiento de diversas perspectivas, a distintos modos de pensar, obrar, permitiendo de esta manera dar respuesta a los cambios que se producen en el contexto social. Asumir la comunidad académica como uno de los ejes que fundamentan este Proyecto Educativo Institucional, significa la apuesta de la Universidad por actuar en colectivo, *permitiendo la participación de todos los actores educativos* y estamentos que constituyen la Universidad.

La consolidación de esta comunidad académica, implica para la Universidad apertura a espacios comunicativos, al diálogo entre distintas disciplinas y campos de conocimiento; a generar una cultura del encuentro, del trabajo colectivo y de la producción conjunta de saberes. Trabajar desde la idea de colaboración, contribuye también a la existencia de un ambiente favorable para la formación y el aprendizaje integral de las personas.

La comunidad académica *expresa la capacidad de la Universidad para producir intercambios de experiencias, saberes, problemáticas*, que son asumidas desde el trabajo conjunto, el aprendizaje significativo, y la generación de experiencias pedagógicas favorecedoras de intercambios; permite que emerjan los liderazgos institucionales (en todos los actores educativos). La comunidad educativa constituye la expresión humana donde se propician encuentros de sentidos, modos de vivir la Universidad y lo que ella ofrece.

La idea de comunidad académica de acuerdo con autores como Lonworth (1999) y Wenger (2001), es *posibilitadora de aprendizajes conjuntos, relaciones transparentes y genuinas; vínculos académicos, emocionales, afectivos y de cooperación*. Por lo tanto, esta comunidad, permite que la Universidad establezca puentes de relación entre los actores educativos, su propuesta educativa y el entorno.

Desde esta perspectiva, apostarle a la generación de una comunidad académica en la Universidad, implica a la vez el desarrollo de competencias disciplinares, profesionales y personales, orientadas al desarrollo humano, a la calidad educativa y a la igualdad de oportunidades para los estudiantes de la Universidad.

La formación integral, el enfoque centrado en la diversidad y la inclusión, y, la consolidación de comunidades académicas, se plantean como elementos que fundamentan una educación para el desarrollo de la libertad, la autonomía, y su capacidad para incorporarse al mundo social.

## 6. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca también hace una apuesta por el fortalecimiento de principios que se encuentran articulados a la formación integral de la comunidad educativa. Éstos se asocian de igual manera con la formación del ciudadano del siglo XXI, en un contexto donde se requieren actuaciones responsables, éticas y solidarias en el contexto de la sociedad local y global.

Los principios definidos por la Universidad, están sustentados en los planteamientos de la Constitución Nacional de 1991; la Ley General de Educación – Ley 115 de 1994; la Ley 30 de la Educación Superior, así como las directrices de calidad que tiene el Ministerio de Educación del país.

Ellos, están definidos desde tres ámbitos: los primeros, en cuanto a las condiciones personales que requieren los sujetos que se forman en la Universidad; los segundos, respecto al valor social del conocimiento, y el tipo de uso que se espera hagan los

estudiantes, y en general la comunidad educativa; y finalmente, un tercer grupo de principios, centrados en el lugar del sujeto en el contexto social. Todos ellos responden a la búsqueda permanente de la cultura de la calidad, de la formación para el desarrollo humano, del biodesarrollo, de la capacidad para resolver conflictos de manera pacífica, y la búsqueda permanente del bien común.

### **6.1. Transparencia**

Principio que valora la honestidad individual, colectiva e institucional en la forma de actuar y de relacionarse con el entorno, en el cumplimiento normativo de sus funciones, así como la posición ética que garantiza la protección de la integridad de las personas, la institución y sus recursos.

Se basa en el interés de la Universidad por formar un sujeto sincero, comprometido con los principios de integridad y claridad frente a sus pensamientos, sus acciones y sus modos de proceder. Trasciende las actuaciones del sujeto en el plano académico, relacional, profesional y humano. En este sentido, las distintas prácticas y acciones de la Universidad, promueven formas de actuación clara y coherente con la vida en comunidad, y aparece como un valor esencial frente a la crisis de integridad que existe en el país.

Aportarle a la transparencia, implica que la sociedad mantiene la confianza en la institución, en sus profesionales, egresados, docentes, y afianza su interés por que la Universidad siga desarrollando procesos formativos en las nuevas generaciones.

Al tiempo, para la Universidad y sus distintas unidades académicas y administrativas, la transparencia significa actuar en función del bien común, cuidado de los recursos públicos y preservando una gestión responsable frente la planeación, gestión y evaluación de sus diferentes procesos y prácticas.

### **6.2. Identidad**

Unidad del sujeto al diferenciarse del otro y, específicamente desde la educación, surge del pleno ejercicio de la autonomía universitaria y se concibe como la autopercepción responsable que la Universidad tiene de su misión, visión y objetivos frente al entorno.

En este sentido, la Universidad promueve procesos y prácticas formativas, que apuntan a que toda su comunidad académica se fortalezca en función de sus objetivos y principios, y por tanto, establezca sentidos de pertenencia institucional. Se asume desde una perspectiva de defensa de lo público como un bien común que todos deben cuidar y proteger con sentido de responsabilidad y autorregulación

### 6.3. Autonomía

Ubica a la persona como eje de sus propias decisiones que afectan tanto la esfera individual como colectiva. Implica formar en capacidades para que el sujeto pueda reflexionar, analizar, tomar decisiones libremente, en el marco de un compromiso consigo mismo y con los otros.

Implica, la responsabilidad de guiarse en su proceso formativo, en responder a las exigencias académicas y de investigación promovidas en la Universidad. El ser autónomo, se forja desde prácticas educativas basadas en la confianza, el reconocimiento de saberes y experiencias en el otro, y el sentido de alteridad de la condición humana; a la vez requiere del desarrollo de capacidades para la autocrítica, para la valoración de las posibilidades y límites que tiene el sujeto, así como de los aprendizajes que puede tener en la relación con los otros.

La autonomía se relaciona con la libertad, como capacidad del sujeto para construir su propio rumbo hacia la búsqueda del bienestar individual y social. Actuar en libertad conlleva a que los sujetos se responsabilicen de sus acciones, asuman un juicio crítico, desarrollen actitudes de deliberación, discernimiento y argumentación sobre lo qué es y debe ser el rumbo de su vida; incluye también una conciencia plena de la existencia del otro. La libertad que promueve la Universidad se sustenta en saber decir, saber argumentar, saber actuar, conforme a objetivos, principios y metas que contribuyan al desarrollo de las personas y los colectivos humanos. Actuar libremente, implica plantear puntos de vista convergentes, divergentes, y a la vez, proponer alternativas que permitan defender las ideas y respetar las de los otros.

El mundo, de hoy, exige que los sujetos tomen iniciativas para pensar, actuar, transformar e incidir en cambios estructurales que se orienten al bienestar y desarrollo de las personas; para ello, la educación que imparte la Universidad, ha de posibilitar las condiciones y experiencias educativas donde el sujeto tenga la posibilidad de elegir y tomar sus propias decisiones, con responsabilidad y ética; así como en la capacidad para construir argumentos sólidos frente a diversas perspectivas que puedan tenerse sobre los hechos sociales y educativos.

Ser autónomo, implica desarrollar capacidades para la autocrítica, para la valoración de las posibilidades y límites que tiene el sujeto, así como de los aprendizajes que puede tener en la relación con los otros. La autonomía involucra el reconocimiento de sí mismo en un contexto social cambiante, donde existen los otros.

#### **6.4. Participación**

La Universidad asume el compromiso de promover capacidades en su comunidad educativa para involucrarse e intervenir en las decisiones de la institución. La participación es la columna estructural individual y colectiva, que dinamiza la vida académica; por ello no se trata de un proceso lineal ni unidireccional, sino de una exigencia asumida por los estamentos directivo, administrativo, docente, estudiantil y egresados, los cuales asimilan y valoran la Universidad como un sistema y adoptan decisiones compartidas y responsables orientadas al cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

#### **6.5. Democracia**

Ejercicio de participación que fomenta la convergencia de similitudes y diferencias de ideología y de formas de pensar y de actuar, en las cuales nos reconocemos como sujetos activos dentro de la comunidad en un diálogo respetuoso de las diferencias y, al mismo tiempo, atento al cumplimiento de disposiciones de interés colectivo. La democracia como el arte de construir unidad en medio de la diversidad, respetando roles, experiencia acumulada, relevo generacional y jerarquías que fundan una asimetría sana de convivencia, toma de decisiones y desarrollo armónico que favorece los intereses de la comunidad universitaria por encima de los intereses individuales o de grupos y respetando las disposiciones y normatividades gubernamentales que rigen a la educación superior.

#### **6.6. Respeto**

Fundamenta la base para la construcción de ambientes de convivencia, de relación entre iguales y de consolidación de espacios para la participación y la construcción en comunidad. Implica la pregunta permanente por el tipo de relación con los otros; una relación capaz de reconocer y vivir con la diferencia, con la diversidad; de aprender y desaprender a partir de esas diferencias.

El respeto, conduce a la consolidación de la comunidad académica, de la conciencia de la otredad y de un sentido ético y de respeto por la condición humana. Desarrollar actitudes de respeto, implica al tiempo, afianzar valores como igualdad, autonomía y libertad; en tanto a través de ellos, el sujeto es capaz de actuar protegiendo la dignidad de las personas, su condición de sujetos de derecho, y su condición de sujetos sentipensantes, con calidades y cualidades humanas que los hace diferentes unos de otros.

Formar en el respeto, implica también un ejercicio de identidad y pertenencia con la Universidad, con sus procesos y sujetos; así como con su proyecto educativo.

## **6.7. Excelencia**

Compromiso con la cultura calidad en el quehacer institucional; el mejoramiento continuo de los procesos, académicos y administrativos; el bienestar de la comunidad académica y administrativa; la consolidación de un ambiente organizacional generador de una calidad de vida. Es un compromiso individual y colectivo en la.

## **6.8. Liderazgo**

Capacidad para la toma de decisiones acertadas dentro de un colectivo, que contribuyen a la consecución de los logros individuales, grupales e institucionales, con el fin de alcanzar metas comunes que favorezcan a las comunidades y las organizaciones.

## **6.9. Equidad**

La perspectiva del derecho a la educación y el desarrollo sostenible, se fundan en la búsqueda permanente por la equidad, en la que todos los sujetos puedan tener garantías para su pleno desarrollo integral, su formación profesional y su impacto en el contexto.

Una educación para la equidad es la que promueve la Universidad, asumiendo que todas sus prácticas educativas, formativas, administrativas y académicas, deben promover el respeto por las condiciones particulares de vida de los sujetos; y la generación de alternativas viables que les permita a todos crecer en condiciones similares, sin ningún tipo de diferenciación.

La equidad se manifiesta en las prácticas de docencia, cuando el profesor abre las perspectivas a los estudiantes, muestra escenarios diversos, controvierte posiciones, les propone alternativas; para que ellos, a partir de este tipo de experiencias, adquieran conocimientos, los usen en función de sus necesidades y de las demandas de su profesión.

Una investigación que aporte a la equidad, debe reconocerse como una práctica que asume problemas relevantes, pertinentes, que afectan a las poblaciones; y que, por tanto, consolida conocimiento que permita eliminar las barreras sociales, políticas, económicas, culturales, personales, que impiden vivir en equidad.

Una educación para la equidad, requiere de valores democráticos, respecto a la diversidad de saberes, de intereses, donde el entorno de relación esté basado en la participación activa de todos los sujetos que conforman la comunidad educativa.

## **6.10. Solidaridad**

Los objetivos del desarrollo Sostenible, exige la consolidación de comunidades solidarias, que sean capaces de trabajar por el bien común de una colectividad, de una sociedad. En este sentido, las prácticas que promueve la Universidad, se sustentan en la necesidad de formar sujetos preocupados por los problemas colectivos, con voluntad para asumirlos, para comprenderlos y para generar acciones que contribuyan a su solución.

La solidaridad constituye el ADN en la Universidad, y se vive tanto en las prácticas de docencia, como de investigación y de servicio, donde ella, se compromete por intervenir en los problemas sociales y contextuales y se responsabiliza de una formación de ciudadanos capaces de asumir un rol protagónico en los cambios que hoy requiere la humanidad, implementando estrategias de sensibilidad social.

## **6.11. Interculturalidad**

La Universidad acepta los distintos imaginarios y manifestaciones de las culturas como la base sobre la que se establecen los principios básicos de la formación, la investigación y la proyección social. El respeto sobre las mismas se concreta en la consideración que se haga de ellas para las diferentes realizaciones institucionales.

Con este principio la Universidad aporta a la construcción de una sociedad democrática, capaz de generar procesos de interrelación entre saberes, culturas basadas en el respeto y la igualdad entre los sujetos; permite a la vez el desarrollo de relaciones equitativas en sociedades globalizadas, que requieren recuperar sus valores e idiosincrasia. La interculturalidad es un elemento necesario para el reconocimiento de la ciudadanía, del derecho a ejercer la identidad social y cultural. Lo anterior, se traduce en prácticas educativas y pedagógicas que posibiliten la comprensión de las culturas, la recuperación de los saberes y la comunicación horizontal.

## **6.12. Sostenibilidad**

La Universidad proyecta sus acciones formativas no solo para el presente, sino también para el futuro, buscando una vida positiva, basada en la capacidad de sus estudiantes para leer el contexto, entender los problemas locales y globales, asumiendo reflexiones y perspectivas de carácter interdisciplinario que coadyuven en la búsqueda de soluciones a los problemas sociales, ambientales que afectan la vida de las personas en el mundo actual, y las condiciones de vida de las generaciones futuras.

De otro lado, la sostenibilidad, implica que, desde cada una de las facultades y programas de la Universidad, haya una pregunta ética por la preservación del medio ambiente, la

equidad, la igualdad de oportunidades; de modo que, permita que los sujetos actúen ética y responsablemente en el mundo.

## **7. LA UNIVERSIDAD Y SU QUEHACER**

### **7.1. Docencia**

La docencia se reconoce como un proceso fundamental para la Universidad, establece un espacio de encuentro, interacción entre estudiantes y docentes, mediados por las relaciones entre conocimientos, saberes, experiencias, que se ponen en juego en función de los problemas del país y de la región, así como de los retos que propone los desafíos del milenio y los ODS.

Se propone una docencia, basada en el diálogo permanente entre el saber y las experiencias de todos los actores educativos, en el que se intercambian modos simbólicos de ver, reconocer e intervenir en el mundo desde y con el conocimiento.

Una docencia centrada en el sujeto que aprende, que se moviliza hacia la comprensión de los modos en que los estudiantes producen conocimiento con la mediación del docente; se promueve desde ella la libertad de pensamiento, la autonomía y la creación de ambientes de aprendizaje basados en la autonomía, la participación, la democracia, el liderazgo compartido.

La docencia, se propone también como un espacio de trabajo interdisciplinario, donde se entra en diálogo con los pares, con las disciplinas, en función de las comprensiones e intervenciones sobre los problemas socioeducativos, y en general, los que este proyecto educativo ha concebido.

La base de la docencia en la Universidad es la relación profesor-estudiantes, en la búsqueda por la formación integral, la comunicación, el respeto, el reconocimiento de la diversidad de pensamiento, de creencias, de posiciones, saberes y visiones del mundo. Una necesaria asimetría entre profesores y estudiantes que permitan reconocer el liderazgo del profesor y el rol del estudiante en los procesos formativos y en el aprendizaje.

### **7.2. Investigación**

#### **7.2.1. De la organización del Sistema de Investigación en la Universidad**

La política de investigación de la Universidad se enmarca en el Acuerdo No. 32 de 2019, emanado del Consejo Superior Universitario, que declara: *"Con el ánimo de aportar de manera pertinente a las exigencias que la sociedad demanda, la Universidad Colegio Mayor*

*de Cundinamarca se compromete a consolidar una cultura de investigación articulada al desarrollo de sus funciones sustantivas y a los objetivos estratégicos y programas establecidos en su Plan de Desarrollo institucional, que permita proyectar un mayor impacto en la comunidad científica nacional e internacional, a través del fomento de procesos de investigación, innovación y de transferencia académica".*

El quehacer investigativo en la Universidad, se fundamenta en perspectivas disciplinares, interdisciplinares o transdisciplinares, responde a demandas, necesidades y problemas del entorno, con el fin de contribuir a los procesos de desarrollo nacional y al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos. Asimismo, la investigación fortalece la producción y transferencia científica y tecnológica a través de alianzas con los cuatro sectores de la economía, en donde el cuarto sector denominado economía del conocimiento es el que prevalece en la investigación, a través de los cuales se interviene en los anteriores y la articulación con la universidad - empresa - Estado y sociedad civil.

La investigación en estas complejas articulaciones pasa también por la inserción y participación en redes científicas y por la integración de los procesos en las funciones de docencia y de proyección social, así como en la formación de nuevos investigadores.

El Sistema de Investigación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (SInUC) articula todos los niveles de gestión de la Universidad vinculados a los procesos de producción de la ciencia, la innovación, la creación artística y cultural, que buscan el fomento y la realización y proyección de la investigación, tanto dentro de los ámbitos nacionales e internacionales como en los distintos sectores económicos y sociales donde la Universidad hace presencia. El SInUC cuenta con la siguiente estructura orgánica para su gestión y funcionamiento:

- Consejo Superior Universitario.
- Consejo Académico.
- Comité Institucional de Investigaciones.
- Comité de Ética de Investigaciones.
- Comité Editorial Institucional.
- Comité de Investigación de Facultad.
- Grupos de Investigación.

### **7.2.2. Investigación en sentido estricto: grupos de investigación**

Conforme a los lineamientos de investigación, la Universidad asume la investigación como una práctica científica y social para el fomento del desarrollo científico, cultural y económico de la sociedad. En este sentido, el proceso de investigación debe estar articulado al Sistema de Investigación Uicolmayor-SInUC, el cual forma parte del Sistema Nacional de

Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCCTeI), y del Sistema de Educación Superior.

Se reconoce como investigadores, a aquel personal académico que, a nombre de la Institución, participe en actividades de investigación, creación artística y cultural, o desarrollo tecnológico y de innovación, articulado a las políticas y lineamientos de Minciencias; así como a las políticas internas de la propia Universidad.

Se entiende como grupo de investigación, al conjunto de personas que se reúnen para desarrollar investigación sobre a una temática, formulan una problemática, trazan un plan estratégico y producen resultados de conocimiento sobre el tema en cuestión, en el marco de la reglamentación interna sobre ética y propiedad intelectual. El grupo de investigación debe contar con el aval de la Universidad y debe haber registrado su pertenencia institucional en la Plataforma ScienTi-Colombia.

### **7.2.3. Investigación formativa: semilleros de investigación**

Conforme a los lineamientos de investigación formativa, mediante el Acuerdo 96 de 2016, la investigación formativa se asume como el sistema de actividades en las que el estudiante trabaja, direccionadas al desarrollo de competencias, enfocadas en la capacidad de profundizar conceptos y, a partir de ellos y una lectura crítica y sensible del entorno puede generar ideas que a futuro representarán problemas de investigación. En este tipo de intencionalidad se pretende que el estudiante incursione en el propósito de entender y reflexionar acerca del quehacer de su disciplina, la convivencia diaria, el ser ciudadano, las necesidades en el entorno y la conciencia ambiental, entre otros.

Por Semilleros de investigación se comprende a la agrupación de estudiantes de pregrado que, bajo la dirección de un coordinador o docente orientador de semillero, con horas designadas a esta actividad en los programas académicos, desarrollan actividades de formación para la investigación, investigación formativa y trabajo en red dentro de los parámetros de la metodología, la discusión, la crítica y el discurso disciplinar, interdisciplinar, multidisciplinar o transdisciplinar, que conducen a un conocimiento nuevo, o a la asociación de conceptos para la generación de propuestas que fortalezcan el desarrollo de la investigación básica y aplicada dentro o fuera de los grupos de investigación de la Universidad.

"Con el ánimo de aportar de manera pertinente a las exigencias que la sociedad demanda, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se compromete a consolidar una cultura de investigación articulada al desarrollo de sus funciones sustantivas y a los objetivos estratégicos y programas establecidos en su Plan de Desarrollo institucional, que permita proyectar un mayor impacto en la comunidad científica nacional e internacional, a través del fomento de procesos de investigación, innovación y detransferencia académica". Acuerdo 32 de 2019.

### 7.3. Servicio/Proyección Social

#### 7.3.1. De la organización del Sistema de Proyección Social en la Universidad

La Proyección Social/extensión Universitaria constituye una función sustantiva de la Universidad, orientada a propiciar y establecer procesos permanentes de interacción efectiva al interior y al exterior de la Universidad, con el fin de asegurar su pertinencia, en respuesta al desarrollo económico y sociocultural del país.

En concordancia con la Ley 30 de Educación y los lineamientos de la Política de Extensión, propuestos por la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN, la proyección social-extensión es entendida como una interacción bidireccional, que genera el intercambio de acciones y saberes entre la Universidad y su entorno, con el propósito de aportar, desde su misión institucional, a las transformaciones sociales y al desarrollo de los entornos locales y regionales, al tiempo que se enriquece con estas experiencias, al aplicarlas al currículo, y tomarlas como oportunidades para la realización de proyectos de investigación, en el marco de la responsabilidad social universitaria y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Siendo así, la Proyección Social Universitaria deviene en una estrategia a través de la cual la universidad verifica, retroalimenta y enriquece la pertinencia y validez de su labor formativa e investigativa, en cumplimiento de la misión institucional, mediante una efectiva vinculación al desarrollo, ejecución y evaluación de alternativas de solución de la problemática específica, que ha logrado identificar, como resultado del quehacer docente - investigativo de la Universidad. La interacción entre docencia, investigación, y proyección Social o extensión, permite el estudio continuo de la realidad y posibilita que la comunidad confronte sus problemas y proponga alternativas de solución.

En este sentido, la política institucional de proyección social y extensión se sustenta en el Modelo de Proyección Social (MIPSE), aprobado según Acuerdo No. 17 de 2019, se sintetiza de la siguiente manera: *"La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca articulada en sus Funciones misionales de Docencia, Investigación y Proyección Social-Extensión y de acuerdo con su Direccionamiento Estratégico en Responsabilidad Social, asume el compromiso de mantener permanente interacción con el Estado, la comunidad, el sector productivo y demás agentes interesados, por medio de la ejecución de planes, programas y proyectos innovadores y el uso de tecnologías de la información y la comunicación. Con el objetivo de aportar soluciones tendientes al desarrollo socioeconómico local, regional, nacional e internacional, así como a la conservación del ambiente"*.

#### 7.4. Internacionalización

La Universidad cuenta con un programa para la internacionalización cuyo propósito está dirigido a fortalecer las funciones sustantivas a través del proceso de internacionalización, de manera que se consolide el posicionamiento y la visibilidad de la Universidad para lograr el impacto nacional e internacional. En la Universidad, la internacionalización del currículo se expresa en los siguientes aspectos:

- La incorporación de referentes internacionales en la estructura curricular relacionadas con el análisis de tendencias de la disciplina, que permita comparar y buscar la compatibilidad de títulos mediante la revisión de planes de estudios y contenidos; las estrategias y mecanismos que faciliten la movilidad de estudiantes y profesores, las dobles titulaciones y los programas con colaboración internacional, así como el reconocimiento de créditos que permita el desarrollo de diversas rutas académicas en entornos de formación flexibles.
- Las diversas actividades académicas específicas, entre las cuales se pueden referir: la oferta de asignaturas o componentes temáticos, bajo el acompañamiento de profesores extranjeros; la inclusión de la dimensión internacional en los contenidos de los componentes temáticos; la realización de pasantías y/o prácticas, desde, y hacia instituciones extranjeras; la incorporación de bibliografía en lengua extranjera.
- El desarrollo de sistemas de aseguramiento de la calidad que promuevan las evaluaciones y acreditaciones nacionales e internacionales de los programas, como condición para el mejoramiento de la calidad de los procesos formativos.
- El proceso de internacionalización curricular contempla diferentes modalidades, potenciando la modalidad virtual, de cara a los nuevos escenarios que enfrenta la Educación Superior a escala global. En ese sentido el Sistema de Innovación Educativa basado en las Tic (SIETIC), constituye una oportunidad de apoyo en todos los procesos asociados a la virtualidad, que hoy constituye una exigencia mayor, dadas las circunstancias que atraviesa la humanidad.
- La internacionalización en casa, como enfoque que posibilita a los estudiantes desarrollar capacidades y competencias para moverse en contextos interculturales e internacionales diversos, mediados por procesos de enseñanza y aprendizaje colaborativos; currículos internacionales y movilidad.

## 7.5. Bienestar universitario

El Bienestar en la Universidad es concebido como un eje transversal a todos los procesos institucionales, que busca crear ambientes y espacios constructivos y participativos para el desarrollo integral, individual y colectivo, a través de acciones y servicios pertinentes, que fortalezcan la permanencia y graduación estudiantil e impacten de manera positiva en el proyecto de vida de los integrantes de la comunidad universitaria.

Esta intención se materializa en la Política y en el Modelo de Bienestar institucional (Acuerdo No. 011 de junio 2020 del Consejo Superior Universitario), que busca el desarrollo humano integral e inclusivo para contribuir a la calidad de vida de los diferentes integrantes de la comunidad universitaria (estudiante, egresado, docente, administrativo, directivo, padre de familia o acudiente y pensionado), a través de estrategias, programas, proyectos y actividades enmarcadas en los ejes de desarrollo humano, promoción socioeconómica, arte y cultura, recreación y deporte, salud, cultura institucional y ciudadana, de manera transversal a la gestión académico - administrativa, en concordancia con los lineamientos nacionales e institucionales.

En coherencia con los lineamientos de política de bienestar para instituciones de educación superior del Ministerio de Educación Nacional y con la misión y visión institucional, la política de bienestar se fundamenta sobre principios orientadores como son: universalidad, inclusión, formación integral, buen trato, equidad, transversalidad, pertinencia, corresponsabilidad y flexibilidad.

Para el desarrollo integral de la comunidad universitaria, el modelo de bienestar cuenta con los siguientes ejes de acción:

- Orientación educativa.
- Acompañamiento para el desarrollo de competencias para la vida.
- Promoción Socioeconómica.
- Fomento de la actividad física, el deporte y la recreación.
- Expresión cultural y artística.
- Promoción de la salud integral y autocuidado.
- Cultura institucional y ciudadana.

Con el fin de implementar y fortalecer el modelo de bienestar institucional, se crea el comité de bienestar institucional como una instancia de carácter propositivo y consultivo para brindar asesoría a la Institución en la planeación, ejecución, seguimiento.

## 7.6. Gestión administrativa y financiera

Como Institución pública, la Universidad goza de autonomía administrativa y financiera, así mismo reconoce disposiciones y lineamientos de orden sectorial que contribuyan a fortalecer su capacidad institucional como parte del Sistema Universitario Estatal – SUE. De igual forma responde a las dinámicas de seguimiento riguroso efectuado por parte de entes de control, y, tal como se establece en la Visión actual, los procesos estratégicos y misionales se soportan en los procesos de apoyo académico y administrativo, a través de una gobernanza y gobernabilidad orientada a la gestión eficiente y eficaz para la sostenibilidad y el logro de los objetivos institucionales desde sus cinco procesos directos.

El proceso de *gestión financiera* tiene como propósito administrar los recursos financieros de la universidad de acuerdo con las políticas del Consejo Superior Universitario y la Rectoría, en armonía con la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Contaduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para proveer información oportuna y razonable para la toma de decisiones y para los organismos de control. Está a cargo de la División Financiera, desde donde se apoya en la formulación de planes y programas para la gestión financiera, así como la coordinación y ejecución de normas, sistemas, procedimientos, modalidades y trámites contables y presupuestales, financieros y de tesorería que faciliten el funcionamiento de la Universidad.

La finalidad del proceso de *gestión administrativa y de recursos físicos*, es coordinar, ejecutar, supervisar, evaluar y controlar los procesos de adquisición de bienes y servicios, almacén, inventarios, seguridad y salvaguardia de los bienes de la Universidad, así como también el mantenimiento de planta física y equipos de laboratorio, al igual que prestar servicios generales y gestionar temas ambientales en desarrollo de los planes y programas institucionales, con el fin de garantizar el normal desarrollo de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación en la Universidad. Está a cargo de la División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos, la cual participa activamente en la formulación de planes y programas, así como en la coordinación y ejecución de procesos de contratación, mantenimiento locativo, manejo del almacén e inventarios de la Universidad.

El proceso de *gestión de comunicaciones* tiene como propósito diseñar y desarrollar estrategias de comunicación utilizando medios de divulgación eficaces que garanticen la transmisión e intercambio oportuno, transparente y eficaz de la información con los usuarios internos y externos de la Universidad y consolidar la imagen institucional. Está a cargo de la División de Promoción y Relaciones Interinstitucionales, la cual tiene como propósito asistir y apoyar a las unidades académicas en los procesos de divulgación, comunicación y realización de convenios interinstitucionales, permitiendo asegurar la proyección de la imagen institucional y la divulgación de los programas e información académica de la Universidad a nivel local, departamental, nacional e internacional.

El objetivo del proceso de *gestión del talento humano* es el desarrollo del talento humano regulando la vinculación, permanencia y retiro de los servidores para apoyar el cumplimiento de la misión institucional. Está a cargo de la División de Recursos Humanos, dependencia que contribuye a la formulación de planes y programas de desarrollo del talento humano, así como la coordinación y ejecución de las políticas de desarrollo integral del talento humano al servicio de la Universidad.

## 8. LA ALTA CALIDAD EN LA UNIVERSIDAD

Para la Universidad los procesos de autoevaluación y autorregulación son fundamentales para consolidarse como una Institución de Educación Superior de Alta Calidad; por lo que ella ha estado con un nivel de compromiso mayor con respecto a la garantía de la calidad de sus programas, procesos y acciones. Este propósito es el resultado de diversas iniciativas y esfuerzos por consolidar al interior de la institución una cultura de la autoevaluación y la autorregulación tanto en sus procesos académicos como administrativos. Dicha cultura corresponde a la vez con la construcción de programas que respondan a las demandas de la política nacional para los registros calificados y la acreditación de sus programas y de la propia institución.

De ahí, que dentro de sus acciones estratégicas se encuentra en Modelo Institucional de Acreditación MIA (desde el año 1998, acuerdo 005), y que para el año 2020 inició con un proceso de actualización, en cuya base está el ajuste de su nombre a *“Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación (MIAA)”,* establecido mediante Acuerdo 028 del 11 de noviembre de 2021, expedido por el Consejo Superior Universitario.

El MIAA, establece como prioridad *“la acreditación, como mecanismo que dinamiza el desarrollo institucional hacia los mayores niveles de calidad y que le permite a la Universidad un mayor reconocimiento en el ámbito de la educación superior colombiana”* (Acuerdo 040 de 2020).

Para la Universidad, generar esta cultura de la autoevaluación y autorregulación implica varios aspectos:

- Reconocimiento de la normatividad externa e interna que regula los procesos de autoevaluación y acreditación de Instituciones de Educación Superior.
- Asumir los referentes institucionales en lo que refiere a antecedentes y principios, así como las apuestas conceptuales en torno a la cultura de la autoevaluación y la autorregulación en la Universidad.

Desde el interés de la Universidad por estos dos procesos, se establecen tres componentes para este Modelo:

La **Autoevaluación institucional y de programas**, lo cual implica una evaluación con base en las normas vigentes expedidas por el Consejo Nacional de Educación Superior-CESU para reglamentar los procesos de alta calidad de programas académicos e institucional, así como la normatividad expedida por el Ministerio de Educación Nacional correspondiente a los procesos de registro calificado. (Acuerdo 040: 2020, p. 3)

La **Evaluación Curricular**, cuyo propósito radica en valorar los aspectos del currículo de los programas, para generar análisis de pertinencia, competencia y calidad de la oferta académica y los resultados de aprendizaje esperados. (Acuerdo 040: 2020, p. 3)

La **Evaluación Permanente**, que busca llevar a cabo el análisis y la revisión permanente de la gestión académico-administrativa en el marco del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, estando estos implícitos en el desarrollo de las funciones misionales y en el marco de la renovación de registros calificados y la acreditación de programas e institucional. (Acuerdo 040: 2020, p. 4)

El compromiso por la cultura de la calidad, expresa la forma como la Universidad despliega los planteamientos de su Proyecto Educativo Institucional, y su compromiso por ofrecer una educación acorde con las demandas y tendencias del mundo actual, así como los desafíos de la formación integral, el enfoque ecológico, el biodesarrollo y la educación humanizante.

## 9. REFERENCIAS

Acuerdo No. 013 de 2003. Por el cual se establecen normas y procesos para la reestructuración de los programas de formación en Pregrado y Postgrado de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Acuerdo No. 037 de 2004. Por el cual se establece la Proyección Social en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Acuerdo No. 030 de 2005. Por el cual se expide el reglamento de Investigaciones de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Acuerdo No. 001 de 2007. Por el cual se establece el sistema de tutorías en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Acuerdo No. 002 de 2007. Por el cual se reconocen las directrices institucionales para el Proceso de Evaluación Curricular en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Acuerdo No. 092 de 2009. Por el cual se adopta el Modelo Pedagógico Institucional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Acuerdo No. 017 de 2019. Por el cual se aprueba la Política y el Modelo Institucional de Proyección Social y Extensión de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Acuerdo No. 029 de 2019. Por el cual el Consejo Superior Universitario aprueba el direccionamiento estratégico de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, como marco conceptual y de referencia para la formulación del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025.

Acuerdo No. 032 de 2019. Por el cual se aprueba la Política de Investigación en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Acuerdo No. 04 de 2020. Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Acuerdo No. 010 de 2020. Por el cual se aprueba la Política de Internalización en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Acuerdo No. 011 de 2020. Por el cual se aprueba la Política y Modelo de Bienestar Institucional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Acuerdo No. 040 de 2021. Por el cual se emite concepto favorable sobre la propuesta de actualización del Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación – MIAA en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Acuerdo 028 del 11 de noviembre de 2021, expedido por el Consejo Superior Universitario, por el cual se establece el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación – MIAA en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Acuerdo por lo Superior 2034. Propuesta de política pública para la excelencia de la Educación Superior en Colombia, en el escenario de la Paz. Consejo Nacional de Educación Superior. CESU. Bogotá.

Echeverría, R. (2011). Ética y coaching ontológico. Ediciones Granica.

Iafrancesco, V. G. (2010). La formación antropológica en las instituciones educativas. Escuela País, 8(84).

Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe(2015).Pensar más allá de los límites: perspectivas sobre los futuros de la educación superior hasta 2050.

Gómez Buendía Hernando: Educación (1998). La agenda del siglo XXI. Hacia un desarrollo humano. Plan de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD/ TM Editores, Santafé de Bogotá.

López Segrera Francisco, Brock Colin y Dias Sobrinho José, editores (2008). La educación superior en América Latina y el Caribe 2008. Principales tendencias y desafíos, Editorial de la Universidad de Sorocaba, Campinas, Brasil.

López Segrera Francisco (2006). Escenarios de la Educación Superior, Análisis global y estudios de casos, CLACSO, Colección Campus Virtual, Buenos Aires.

Maturana, H. R. (2003). El sentido de lo humano. JC Sáez editor.

Max-Neeff, M. (1986). Desarrollo a escala humana; una opción para el futuro. Chile: fundación Hammarscholj, CEPUR.

Maldonado, C.E. (2018). Bioeconomía, biodesarrollo y civilización. Un mapa de problemas y soluciones. En: M. Eschenhagen y C. Maldonado (Edit.). Epistemologías del sur para germinar alternativas al desarrollo. Debate entre Carlos Maldonado y Horacio Machado. Bogotá: Universidad el Rosario. Universidad Pontificia Bolivariana (p.p.69-93).

Mélich, J. C. (2013). Ética de la compasión. Herder Editorial.

Ministerio de Educación Nacional –MEN- (2019). Decreto 1330 de 2019, por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación".

Santivámez Limas, Vicente (2010). La educación para la diversidad en Latinoamérica: Instituto para la calidad de la Educación.

Sen, Amartya (1999). Desarrollo y libertad. Premio Nobel de Economía. España: Editorial Planeta.

Tedesco Juan Carlos (2002). "Educar en la sociedad del conocimiento", Fondo de Cultura Económica de Argentina, S.A. Buenos Aires, 2002.

Tünnermann Bernheim, Carlos (2011). La educación superior frente a los desafíos contemporáneos. Lección Inaugural del Año Académico 2011 Universidad Centroamericana Managua, Nicaragua.

UNESCO (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago.

UNESCO y Fundación Santillana (2016). La Nueva Agenda Educativa Para América Latina 2030. Foro Mundial sobre Educación: Declaración de Incheon. Corea del Sur, mayo de 2015.

Useche, O. (2011). Bidesarrollo y economía campesina. Bogotá: Uniminuto.